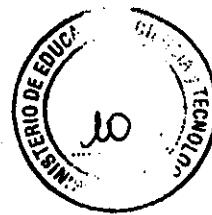




RESOLUCIÓN N° 542



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 25 JUL 2002

VISTO el Decreto Ley N° 13.987 del 30 de octubre de 1957 por el cual se estableció, con sede en la Ciudad de BUENOS AIRES, el Centro de Documentación Internacional, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Centro está destinado a ofrecer un servicio permanente de documentación sobre la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO), constituyéndose en biblioteca depositaria de la Organización.

Que desde su creación ha funcionado en forma continuada en la órbita de la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO.

Que el Centro de Documentación Internacional posee un acervo documental especializado en el ámbito educativo, científico y cultural.

Que resulta necesario facilitar el acceso a la información y documentación del citado Centro.

Que el CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA dependiente de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS es Núcleo Coordinador del Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE), compuesto por VEINTICUATRO (24) Centros de Documentación e Información de las jurisdicciones educativas de todo el país.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y modificatorias.

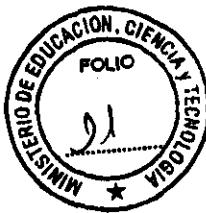
Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:



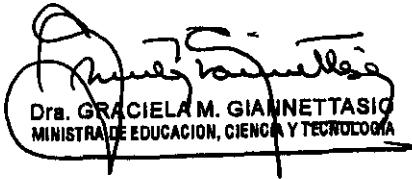
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



ARTÍCULO 1º.- Trasladar la sede del Centro de Documentación Internacional dependiente de la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO al CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 5421


Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA